



LAGUNA BLANCA, 02 DE FEBRERO DE 2023

N° 84 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de contratar los servicios de un/a profesional para proporcionar atención integral en la Posta APS Fernando Ampuero Cheuquel, para otorgar herramientas que permitan apoyar la gestión en Salud para el desarrollo de estrategias de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación ocupacional, en el marco del modelo de Salud Familiar, que contribuya a disminuir las brechas en salud, y dar atención oportuna y de calidad a los usuarios.

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre doña **FRANCISCA CONSTANZA VIDAL CASTILLO** y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, suscrito con fecha 01 de febrero de 2023.

El Certificado N° 09 de fecha 11 de enero de 2023, emitido por el Sr. René Villegas Barria, Secretario Municipal y de la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, mediante el cual se certifican los objetivos y funciones de los profesionales del área de la salud posta APS de Villa Tehuelches 2023, aprobado por el H. Concejo Municipal de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 1380 (sección "D") de fecha 14 de diciembre de 2022, que Aprueba el Presupuesto área Salud de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, correspondiente al año 2023.

La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N° 18.575, en su texto refundido aprobado por el D.F.L N° 1/ 19.653 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia.

La Resolución N° 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:



DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, en todas sus partes, suscrito entre doña **FRANCISCA CONSTANZA VIDAL CASTILLO**, Rut: 19.423.948-3 y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut: 69.251.200 - 6, representada por su Alcalde don **FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ**, se adjunta al final de este Decreto Alcaldicio copia original del contrato firmado por ambas partes.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el presente Contrato de Prestación de Servicios a honorarios, será vigente desde el día 01 de febrero de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive.

3.- **PÁGUESE**, a la profesional, la suma total de \$ **3.055.680** (Tres millones cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos), impuesto incluido, dividida en 8 cuotas mensuales e iguales de \$ **381.960.-** (Trescientos ochenta y un mil novecientos sesenta pesos), correspondiente a los meses de febrero a septiembre del año 2023.

Al momento del pago, "La profesional" deberá entregar al municipio la corresponde boleta de honorarios, conjuntamente con el informe de atenciones realizadas, considerando número de atenciones y patologías tratadas, el que deberá ser visado por el Director de la Posta APS de Villa Tehuelches, en señal de conformidad. Los pagos se realizarán el último día hábil del mes de la prestación efectiva del servicio.

De la suma convenida, "LA MUNICIPALIDAD" deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

4.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a la cuenta **215.21.03.001** denominada "Honorarios a suma alzada", del Presupuesto área Salud, correspondiente al año 2023.

5.- **PASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

FIQG/RAVB/cls

DISTRIBUCION

- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RRHH
- INTERSAJO
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL

- CONTROL
- ANTECEDENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

FRANCISCA CONSTANZA VIDAL CASTILLO

En Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca, a **01 de febrero 2023**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don **FERNANDO OJEDA GONZALEZ**, chileno, cédula de identidad número **9.441.814-3**, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte y, por la otra, doña **FRANCISCA CONSTANZA VIDAL CASTILLO**, Profesional Terapeuta Ocupacional, cédula de identidad número **19.423.948-3**, domiciliado en calle Santiago Alvarez N°0141, Villa Tehuelches, Laguna Blanca, en adelante e indistintamente "**LA PROFESIONAL**", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO:

La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna.

En concordancia con lo manifestado precedentemente, y en atención a las múltiples necesidades en materia de salud de los habitantes de la comuna, el Municipio requiere contratar una Terapeuta Ocupacional para la Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL de Villa Tehuelches con el objetivo de satisfacer las necesidades que se verifiquen en esta área de la salud.

Proporcionar atención profesional específica e integral en la Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL Rural de Villa Tehuelches, para otorgar herramientas que permitan apoyar la gestión en salud para el desarrollo de estrategias de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación ocupacional, en el marco del modelo de salud familiar, que contribuyan a disminuir las brechas en salud y dar atención de oportuna y de calidad a los usuarios.

SEGUNDO:

Por el presente acto, La I. Municipalidad de Laguna Blanca contrata a "LA PROFESIONAL" para que realice las siguientes funciones.

Objetivos:

1. Brindar atención de salud en recinto de salud rural a población beneficiaria de la comuna, a través de una evaluación, intervención y tratamiento ocupacional.
2. Fomentar iniciativas de atención temprana y preventiva en recinto de salud y bajo atención domiciliaria aplicando estudios de familia y determinando la presencia de vulnerabilidad de la población.
3. Orientar a los beneficiarios en salud respecto de la red de apoyo disponible en la comuna.
4. Vincular las prestaciones de salud dispuestas en las rondas de profesionales de la comuna, dirigiendo los requerimientos y necesidades de los habitantes en puestos y estancias.
5. Orientar la entrega de prestaciones y beneficios (medicamentos y programas alimentarios) proporcionados por el equipo del servicio de salud comunal.

Funciones

1. Coordinar y realizar controles de salud a los usuarios que lo requieran en terreno o en el establecimiento.

2. Realizar visitas domiciliarias y pesquisar las diferentes necesidades de salud que existan en el usuario de la Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL de salud rural, Villa Tehuelches.
3. Gestionar derivaciones según requerimientos de salud del usuario/a.
4. Generar informes mensuales de registro, los cuales contemplan la recolección de datos requeridos por atención en centro de salud rural, para verificación de cumplimiento de metas.
5. Registro en base de datos vinculado a procesos de intervención en red de salud local y en sistema de información colaborativo de gestión integral en salud (Rayen).
6. Agente visualizador y verificador de evaluación de riesgo o vulneración de los habitantes y familias de la comuna.
7. Calificación de discapacidad en la comunidad y participación en la rehabilitación de los pacientes que requieran su intervención según directrices del director del establecimiento.

TERCERO:

El trabajo encomendado a "LA PROFESIONAL" será realizado entre el 01 de febrero de 2023, hasta el día 30 de septiembre de 2023, inclusive.

El lugar para la prestación de Servicios será dentro de la Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL de Villa Tehuelches, y en caso de las rondas médicas "LA PROFESIONAL" ejercerá sus labores fuera de ella, siempre dentro de los límites de la Comuna de Laguna Blanca.

La profesional Terapeuta Ocupacional, para los efectos de dar cumplimiento al presente contrato de honorarios, realizará visitas a la Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL rural de Villa Tehuelches, así como también, efectuara labores relacionadas a su profesión encomendadas por el Director Técnico de la Posta PAS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL rural de Villa Tehuelches dentro de la Comuna de Laguna Blanca, con una frecuencia de dos veces al mes.

CUARTO:

Como retribución por los servicios encomendados, el Municipio pagará a la Profesional la suma total de **\$3.055.680.-- (tres millones cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos)**, dividido en 08 cuotas iguales y mensuales de **\$381.960.- (trescientos ochenta y un mil novecientos sesenta pesos)** mensuales, impuesto incluido., cargo que se imputará a la cuenta **Nº215.21.03.001 denominada HONORARIOS A SUMA ALZADA**, del Presupuesto de Salud Municipal año 2023.

QUINTO:

Al momento del pago, "LA PROFESIONAL" deberá entregar al Municipio la correspondiente boleta de honorarios, conjuntamente con el Informe de atenciones realizadas, considerando número de atenciones y patologías tratadas, el que deberá ser visado por el Director Técnico de Posta APS, en señal de conformidad.

Los pagos se realizarán el último día hábil del mes de la prestación efectiva del servicio.

De la suma convenida, el Municipio deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

SEXTO:

El presente contrato podrá terminar anticipadamente, por mutuo acuerdo de las partes, o por incumplimiento de alguna de sus cláusulas, cualquiera sea la parte que incurre en ellas.

Sin perjuicio de lo recién expresado, "LA MUNICIPALIDAD", podrá poner término anticipado al contrato, en cualquier momento, sin necesidad de expresar causa, por razones de conveniencia, dando aviso a "LA PROFESIONAL" con 30 días de anticipación, debiendo pagar los honorarios en proporción a los servicios prestados.

SEPTIMO:

Las partes dejan expresa constancia que el presente convenio, es exclusivamente a honorarios, que se celebra atendiendo a los conocimientos profesionales y dados la especial naturaleza de la prestación de sus servicios, quien no tiene ni adquiere la calidad de funcionario de la Municipalidad de Laguna Blanca, ni ésta el carácter de empleador, en consecuencia, la labor que desarrolla el profesional, no da origen al contrato laboral establecido en el código del Trabajo.

OCTAVO:

Los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato no podrán ser cedidos en forma alguna, ni total, ni parcialmente.

NOVENO:

Para los efectos judiciales que pudieran derivarse de este contrato, las partes someterán a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Punta Arenas.

DÉCIMO:

El presente contrato de prestación de servicios se firma en (5) ejemplares, uno de los cuales declara recibir el profesional en este acto, a su entera conformidad.

DÉCIMO PRIMERO:

La personería de don FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.


FRANCISCA CONSTANZA VIDAL CASTILLO
TERAPEUTA OCUPACIONAL
CI. 19.423.948-3,



FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO: 600001429995

Código Verificación:
dbf61981d67c



600001429995

INFORME DE ANTECEDENTES

Para Ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE :

FRANCISCA CONSTANZA VIDAL CASTILLO

R.U.N. :

19.423.948-3 Fecha nacimiento: 16 Septiembre 1996

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

ADMINISTRACION

19423948-3 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

ADMINISTRACION

19423948-3 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 25 Enero 2023, 07:54.

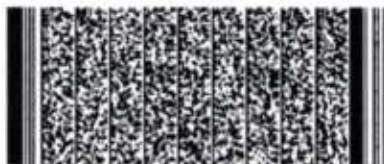
- EXENTO IMPUESTO -

INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J

Impreso en: PUNTA ARENAS

REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1812018

RUN : 19423948-3

S7YM6!

www.registrocivil.gob.cl



FRANCISCA CONSTANZA VIDAL CASTILLO

TERAPEUTA OCUPACIONAL

E-mail: Fravidalc@gmail.com - Teléfono: +56994252811

ANTECEDENTES PERSONALES

Cédula de Identidad: 19.423.948-3.
Nacionalidad: Chilena.
Estado Civil: Soltera.
Fecha de Nacimiento: 16 Septiembre 1996.
Dirección: Punta Arenas, Magallanes.
Villa Tehuelches, Laguna Blanca, Magallanes.

ANTECEDENTES ACÁDEMICOS

Enseñanza Media:

2010-2014: Liceo Experimental Umag, Punta Arenas.
Científico- Humanista .

Enseñanza Superior:

2015-2021: Estudiante Terapia Ocupacional.
Universidad de Magallanes, Punta Arenas.

2020: Licenciada en Ciencias de la Ocupación.
Universidad de Magallanes, Punta Arenas

2021: Título: Terapeuta Ocupacional.
Universidad de Magallanes, Punta Arenas.

Investigación:

2020: "Brechas existentes en materia de derechos sexuales y reproductivos en personas con discapacidad". Universidad de Magallanes, Punta Arenas.

2021: "Abordaje de Terapia Ocupacional, a través de tecnologías asistivas y productos de apoyo, enfocado en niñ@s con diagnóstico de Parálisis Cerebral, en la ciudad de Punta Arenas". Universidad de Magallanes, Punta Arenas

FORMACIÓN PROFESIONAL

Internado profesional Octubre 2020 - Julio 2021

2020:

Oct- Nov **Centro diurno referencial para personas mayores.**
Procesos de Atención remota y tratamiento a usuarios del programa.
Área salud Física - PM.
Universidad de Magallanes, Punta Arenas.

Dic- Ene **Clínica integración sensorial (S.I.S).**
Procesos de Atención remota y presencial a usuarios de la clínica.
Alteraciones del procesamiento sensorial.
Área Infanto- Juvenil.
CADI UMAG, Punta Arenas.

2021:

Mar- Abr **Programa de Apoyo Comunitario para personas mayores.**
Procesos de Atención remota y presencial a usuarios pertenecientes al centro gerontológico.
Área Comunitaria.
CADI UMAG, Punta Arenas.

May-Jul **Programa de Transición comunitaria en el Espectro.**
Procesos de Atención remota y presencial adolescentes y adultos con Dg TEA.
Área Salud Mental.
CADI UMAG, Punta Arenas.

EXPERIENCIA LABORAL

2021- 2022 Atención integral Terapia Ocupacional
Servicios domiciliarios
Población infanto-juvenil/Adulto/ A. Maycr/ PsDd
Comunas Punta Arenas - Laguna Blanca

2022 Gestora sociolaboral
Estrategia de desarrollo local inclusivo (EDLI)
Municipalidad Laguna Blanca

Profesional de * Atención integral domiciliaria* Convenio Covid -19
Servicios domiciliarios y atención en terreno
Población Adulto/ A. Mayor/ PsDd
Posta de Salud Rural - "Villa Tehuelches"
Comunas Punta Arenas - Laguna Blanca

CURSOS Y CAPACITACIONES

- 2015: "Taller de perfeccionamiento de fondos concursables".
Secretaría general de gobierno.
6 hrs cronológicas.
- 2018: Curso "Terapia Ocupacional humanizadora: Praxis al fin del mundo"
Frank Kronenberg.
30 hrs Pedagógicas.
- 2020: Curso "Estrategias de intervención del Terapeuta Ocupacional en salas de rehabilitación comunitaria" GSM Capacitación.
45 hrs Pedagógicas - Certificado EITO 01: 012.
- Curso "Terapia Ocupacional Infanto- Juvenil: De la teoría a la práctica"
Red Toluz - Paola Ortiz.
20 hrs Pedagógicas.
- Capacitación "SPM, Aplicación y usos, medida del procesamiento sensorial"
Red Toluz- Paola Ortiz.
8 hrs Pedagógicas.
- 2021: Curso "Terapia Ocupacional en equipos de neurorrehabilitación de adulto"
GSM Capacitación.
45 hrs Pedagógicas - Certificado TOEN 02: 029.
- Curso "Salud familiar y comunitaria"
San Andrés capacitaciones.
30 hrs Pedagógicas.
- Curso "Calidad y trato al usuario"
San Andrés capacitaciones.
21 hrs Pedagógicas.
- Curso "Manejo Integral del paciente Oncológico"
Fundación red clínica -Universidad de Chile.
100 hrs Pedagógicas.
- Curso "Gestión en programas de integración escolar"
Adelanteduca
40 hrs cronológicas.
- 2022: Curso "Oncología general"
AST Capacitaciones.
40 hrs cronológicas.
- Diplomado en gestión de calidad en salud
AST Capacitaciones.
120 hrs cronológicas.

2022 Curso "Cuidados Geriátricos"
AST Capacitaciones.
40 hrs cronológicas.

Curso "Categorización del paciente en urgencias"
AST Capacitaciones.
40 hrs cronológicas.

Diplomado de intervención de Terapia Ocupacional en "Salud Física de Adultos"
GSM Capacitación.
165 hrs Pedagógicas

ACTIVIDADES EXTRA CURRICULARES

2017-2019: Voluntariado estudiantil.
Universidad de Magallanes, Punta Arenas.

2021- 2022: Voluntariado acompañamiento a persona Mayor.
Fundación Amanoz



TÍTULOS Y GRADOS

18429

CERTIFICADO

CERTIFICO que, con fecha 31 DE MARZO de 2021
don(ña) FRANCISCA CONSTANZA VIDAL CASTILLO
Ha completado las pruebas y requisitos para obtener el TÍTULO DE
TERAPEUTA OCUPACIONAL
según consta el Rol N° 19644 Fecha 2021 de Títulos y Grados de
esta Institución.

Extendido para acreditar la posesión del TÍTULO
respectivo

Punta Arenas, 16 de AGOSTO de 2021



Ruth Ortiz Suazo

RUTH ORTIZ SUAZO
Secretario de la Universidad

Certifico que la presente fotocopia es
fiel del documento tenido a la
vista. Devuelto al interesado. Doy Fé.

PUNTA
ARENAS

16 AGO 2022

ALFREDO FONSECA MIHOVILOVIC
NOTARIO PÚBLICO INTERINO - PUNTA ARENAS



Consulta inhabilidades por maltrato relevante

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN **19.423.948-3**
NOMBRE **FRANCISCA CONSTANZA VIDAL CASTILLO**

NO registra inhabilidad para trabajar con personas vulnerables.

Fecha 26-12-2022 16:21 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo ejercido en ámbitos educacionales, de la salud o que involucren una relación directa y habitual con menores de dieciocho años de edad, adultos mayores o personas en situación de discapacidad.

El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.




Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (5)

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN **19.423.948-3**
NOMBRE **FRANCISCA CONSTANZA VIDAL CASTILLO**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 26 diciembre 2022, 16:23 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO: 500484272513

Código Verificación:
dfb84cb10537



500484272513

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES PARTICULARES

NOMBRE :

FRANCISCA CONSTANZA VIDAL CASTILLO

R.U.N. :

19.423.948-3 Fecha nacimiento: 16 Septiembre 1996

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

19423948-3 SIN ANTECEDENTES PARTICULARES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

19423948-3 SIN ANOTACIONES PARTICULARES

FECHA EMISIÓN: 26 Diciembre 2022, 16:19.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES PARTICULARES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Numero: 04 /2023

Fecha: 17-0-2023

Objetivo del Gasto: CONTRATACION TERAPUETA OCUPACIONAL HONORARIOS, SRTA FRANCISCA ALEJANDRA VIDAL CASTILLO, RUT 19.423.948-3 AREA SALUD, DESDE 01 DE FEBRERO DE 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

COSTO TOTAL:

CUENTA	DENOMINACION	DESDE	HASTA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada , Area Salud Municipal/2023	01-02-2023	30-09-2023	Gasto Mensual \$381.960.-	Gasto Total \$3.055.680.-
MONTO TOTAL DEL GASTO					\$3.055.680-

Solicitante: RAUL VIVAR VALIN, SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SALUD.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Laguna Blanca de conformidad del presupuesto Área Salud Municipal año 2023, aprobado según Decreto Alcaldicio N° 1380 Sección "D" de fecha 14 de diciembre 2022, certifica que existe disponibilidad presupuestaria.-



CAROLINA CARCAMO DIAZ

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento DECRETO ALCALDICIO N° 84, de 02/02/2023, de la MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 17/02/2023.



Fecha: 17/02/2023, 00:00:00



ea8912caca56ca8cf9937a18ff9862d9